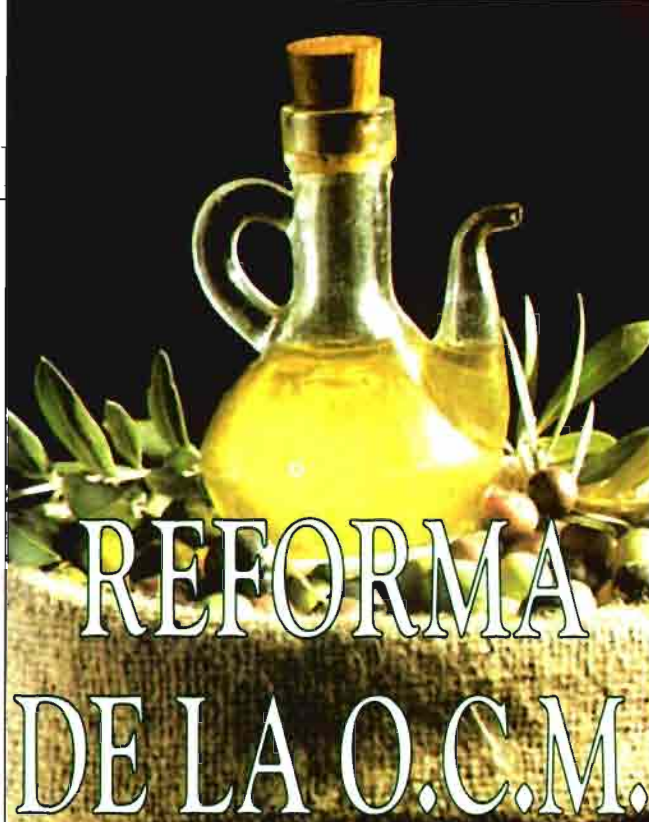


## OLIVAR Y ACEITE,

"Las propuestas del COPA-COGECA y de España son prácticamente coincidentes"

"El año 2005 España producirá el 45,8% del aceite de oliva de la UE"



# DEL ACEITE DE OLIVA

## Situación actual

Por: Luis Civantos López-Villalta\*

Sobre la reforma de la Organización Común de Mercado del Aceite de Oliva (OCM) se ha hablado y escrito mucho, en multitud de foros, en publicaciones especializadas y en la prensa en general. Posiblemente sea una de las medidas de política agraria que más noticias ha generado en España, por lo menos desde nuestra adhesión a las Comunidades Europeas.

Con tantas noticias es fácil perder la perspectiva. El objeto de este artículo es situar en el momento actual (mes de agosto de 1997) la reforma de la OCM, aún con el riesgo de repetir muchos aspectos conocidos del lector, porque a estas alturas ya se ha dicho casi todo. Aunque queda lo más importante que no se sabrá hasta los meses venideros.

### ANTECEDENTES DE LA REFORMA

El planteamiento de la reforma de la OCM no se produce como consecuencia de imposiciones internacionales, especialmente de los acuerdos del GATT en la

Ronda de Uruguay, sino que responde a motivaciones internas. Así, la Comisión Europea, al conocer las cifras de producción de aceite de oliva de la campaña 1993-94 en Italia, dadas por la delegación de aquel país, pretendió rebajarlas en 150.000 t, apoyándose en las que daba el propio sector industrial italiano, entre otras razones. Sin embargo tuvo que aceptar la cifra oficial porque era la cantidad reconocida por las autoridades a efectos de Ayuda a la Producción. El contencioso se ele-

vó al Tribunal de Luxemburgo que recientemente ha fallado a favor de la postura de la Comisión, que tiene facultad para determinar la producción estimada después de consultar con otras fuentes. También, en la campaña 1995-96 la previsión de cosecha de los países productores de la Unión Europea sobrepasaba la Cantidad Máxima Garantizada (CMG), a pesar de la baja producción española causada por la sequía. Esa producción comunitaria no estaba en consonancia con los altos precios del mercado.

Por estas razones y otras muchas más, el Parlamento Europeo y el Tribunal de Cuentas de Luxemburgo han recomendado a la Comisión que efectúe una reforma de la OCM en favor de la simplificación y del control.

En la propuesta de la Comisión Europea sobre precios y medidas complementarias de la campaña 1996-97 se hace referencia concreta a la necesidad de reformar la OCM.

En el Comité Especial de Agricultura celebrado en mayo de 1996 se somete a debate de los Estados Miembros la oportunidad o no de proceder a la reforma, así como la orientación que debía de tener. En

*Los diferentes intereses de los Estados productores pueden clarificarse si se analizan las cifras de producción*

(\*) Doctor Ingeniero Agrónomo. Director Provincial del M.A.P.A. en Jaén.



el mismo mes de mayo comienzan a trascender los primeros borradores elaborados por el Comisario de Agricultura, en los que el apoyo a la producción se materializaba en una ayuda unitaria que se concedería a los oleicultores en función del número de olivos cultivados, fijando también el número máximo de olivos objeto de ayuda en cada Estado Miembro, incluso de sistemas mixtos de ayudas al árbol y a la producción. Implicaba la desaparición de la Ayuda a la Producción, de la Ayuda al Consumo y del Régimen de Intervención Pública. Los documentos tuvieron una fuerte contestación en España porque perjudicaban considerablemente los intereses legítimos del sector oleícola. El 16 de mayo los representantes del sector productor y del sector industrial español suscribieron un documento de consenso sobre la reforma de la OCM, al que se adhirieron las centrales sindicales UGT y CC.OO. La unanimidad es total y establecen las bases en las que creen debe sustentarse la nueva OCM.

El Consejo de Ministros europeos de Agricultura reunido el 30 de octubre, aprobó una resolución solicitando a la Comisión el desarrollo de un documento previo a la reforma, explicando las motivaciones, las posibles soluciones, y que permitiera dar su parecer a las partes afectadas, todo ello de acuerdo con una propuesta de las delegaciones española y portuguesa, que fue votada afirmativamente por los países productores más Alemania, Austria, Holanda, Bélgica e Irlanda.

Con este documento, que presentó la Comisión en el mes de noviembre, bajo el título "Nota al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo sobre el sector de la aceituna y del aceite de oliva", los Estados Miembros, el Parlamento Europeo, el Consejo Económico Social, el COPA-COGECA, pueden manifestarse al respecto. El objetivo de la Comisión es que el nuevo régimen entre en vigor para la campaña 1998-99, para lo que debería traducirse a Reglamento en el primer trimestre del año 1998.

## PRINCIPALES OPCIONES DEL DOCUMENTO DE LA COMISION

El documento marca las líneas maestras a las que cree que debe responder la nueva OCM, que son:

- Mantenimiento del sector con apoyo a las economías regionales.
- Existencia de estabilizadores que la hagan neutra en términos presupuestarios.
- Respeto a los compromisos internacionales.
- Simplicidad, transparencia y facilidad de control.
- Atención a las cuestiones medioambientales y al fomento de la calidad.

La Comisión recomienda dos opciones

principales con variantes, que se esquematizan a continuación:

### 1ª OPCION

- a. Ayuda a la Producción
  - a.1. En base a la producción real
  - a.2. En base a las cantidades comercializadas
- b. Cantidad Máxima Garantizada
  - b.1. A escala comunitaria
  - b.2. A escala nacional
- c. Ayuda al Consumo
  - c.1. Incremento del valor unitario (a costa de la Ayuda a la Producción)
  - c.2. Supresión de la Ayuda al Consumo
- d. Medidas de Intervención
  - d.1. Con límites cuantitativos en las compras
  - d.2. Limitación de compras a ciertas calidades

Todo esto apoyado con programas de promoción del consumo y de fomento de la calidad, un régimen de exportación e

importación y restituciones al uso en conservas.

### 2ª OPCION

Establecimiento de una Ayuda al Árbol que se abonaría teniendo en cuenta los rendimientos históricos de la zona. Los Estados Miembros gozarían de libertad para modular esta Ayuda de acuerdo con diferentes métodos de producción y de regiones. Los criterios de modulación contarían con regulación Comunitaria para evitar distorsiones en la competencia.

Esta opción lleva a la desaparición de la Ayuda a la Producción, de la Ayuda al Consumo y de la Intervención pública. Como en el caso anterior, apoya la mejora de la calidad y la promoción del consumo, dentro y fuera de la U.E.

## PUNTOS DE VISTA DE LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES

Desde la presentación del documento



**Los incrementos de producción de España, de Grecia y del conjunto de la U.E. manifiestan una situación no estabilizada**

de la Comisión, han celebrado reuniones el Comité de Gestión de Materias Grasas, el Grupo de Trabajo del COPA-COGECA, el Parlamento Europeo, en las que han tenido oportunidad de manifestarse las diferentes delegaciones, organizaciones profesionales y grupos del Parlamento Europeo.

En el Comité de Gestión todas las delegaciones de los Estados Miembros productores han dicho oponerse a la Ayuda al Árbol. En los Estados no productores predomina la postura de respeto a los criterios de los productores.

El Parlamento Europeo tiene que emitir un dictamen sobre el documento de la Comisión. La ponencia ha sido encargada al

**Cuadro 1**

Temas	COPA-COGECA	Documento de Consenso español
Ayuda a la Producción	En base a la producción real para toda clase de productores	En base a la producción real para toda clase de productores. Valor al nivel actual. Sólo contará el aceite realmente comercializado.
Cantidad Máxima Garantizada	Elevación de la CMG hasta 1.550.000 t. En caso de superación de la CMG, la responsabilidad financiera estaría marcada por una Cantidad Nacional de Referencia (CRN). El reparto de la CMG en CRN se establecerá cada año proporcionalmente a la media de producción de cada E.M. de las últimas cinco campañas que preceden a la que se aplica el reparto	Elevación de la CMG hasta 1.550.000 t. CMG global para toda la Comunidad y en ningún caso estará contingentada por países. La CMG no penalizará el Precio de Intervención.
Intervención	Mantenimiento de la Intervención Pública con precio al nivel actual. Compras abiertas toda la campaña. Precios para dos categorías de aceites, al menos. Contratos de almacenamiento privado con APAS del Regl. 1360/78	Mantenimiento de la Intervención Pública con precio al nivel actual. Compras y ventas abiertas toda la campaña. Precio de venta igual al de intervención incrementado en un porcentaje variable según cosecha de la campaña. Reducción de las categorías de aceite objeto de compra y de venta.
Ayuda al Consumo	Eliminación de esta Ayuda. Concesión de una Ayuda específica a los productores que comercialicen a través de APAS (Regl. 1360/78), en función de la cantidad envasada y/o vendida	Elevación del valor de la Ayuda que supere el coste del envasado.
Comercialización	Normas que incluyan la prohibición de mezclas de aceite de oliva con otros aceites vegetales.	Prohibición de mezclas de aceite de oliva con otros aceites vegetales.
Controles	Mecanismos fiables para control real y efectivo de las cifras de producción	Compensaciones económicas a las asociaciones empresariales que establezcan esquemas de autocontrol para combatir el fraude.
Programas de fomento y de calidad	Programa para la promoción permanente del aceite de oliva. Gestión de los programas de mejora de la calidad por cuenta de las Agrupaciones de Productores.	Promoción con participación del sector productor y envasador
Comercio exterior	El stock regulador no debe de estar constituido por importaciones de países terceros.	Es necesario mantener y ampliar las exportaciones Comunitarias que han alcanzado las 150.000/170.000 t y que ahora limitan los acuerdos del GATT

parlamentario español Sr. Jové, cuyas conclusiones han de ser debatidas y votadas en aquel foro durante el mes de septiembre. La propuesta está muy en consonancia con el Documento de Consenso suscrito por el sector productor e industrial español.

En el grupo de trabajo del COPA-COGECA se vienen debatiendo desde hace más de un año las posturas de las Organizaciones de Productores y de las Cooperativas europeas, habiendo avanzado hasta la redacción de un documento aceptado por la casi totalidad de las organizaciones representadas.

El Documento de Consenso español, por ser de conformidad de todos los sectores profesionales que tienen intereses en la oleicultura, orienta la postura del Ministerio de Agricultura y así se ha hecho sentir en el

Consejo de Ministros europeos de Agricultura y en el Comité de Gestión de Grasas.

En el cuadro 1 se resumen las propuestas del COPA-COGECA y del Documento de Consenso español, de forma esquemática, sobre los diferentes puntos de una nueva OCM.

Ha podido observarse cómo existe un marcado paralelismo entre ambos documentos, aunque no coincidencia en las propuestas.

Coinciden en pedir la concesión de la Ayuda a la Producción por producción real, en la continuidad de los mecanismos de intervención con precio similar al existente y con posibilidad de compras durante todo el año. El binomio Precio de Intervención y Ayuda a la Producción garantiza el nivel de rentas de los productores. En

ambos documentos se pide la elevación de la CMG hasta 1.550.000 t y la prohibición de la venta de mezclas de aceite de oliva con otros aceites vegetales.

No coinciden en los mecanismos de ajuste presupuestario cuando se sobrepa-se la CMG. El COPA-COGECA propone que, en este caso, actúen las Cantidades de Referencia Nacionales (CRN), obtenidas de la media anual móvil de las producciones del último quinquenio, mientras que el Documento español propone una CMG global para toda la Comunidad. También discrepan en el futuro de la Ayuda al Consumo. Para el COPA-COGECA debe desaparecer, para los sectores productor e industrial españoles debe de aumentar su importe hasta cubrir los gastos del envasado. Estas discrepancias son reflejo de las posiciones italiana y griega de una parte, y de las española y portuguesa por otra.

### CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACION PRODUCTIVA EN LA U.E.

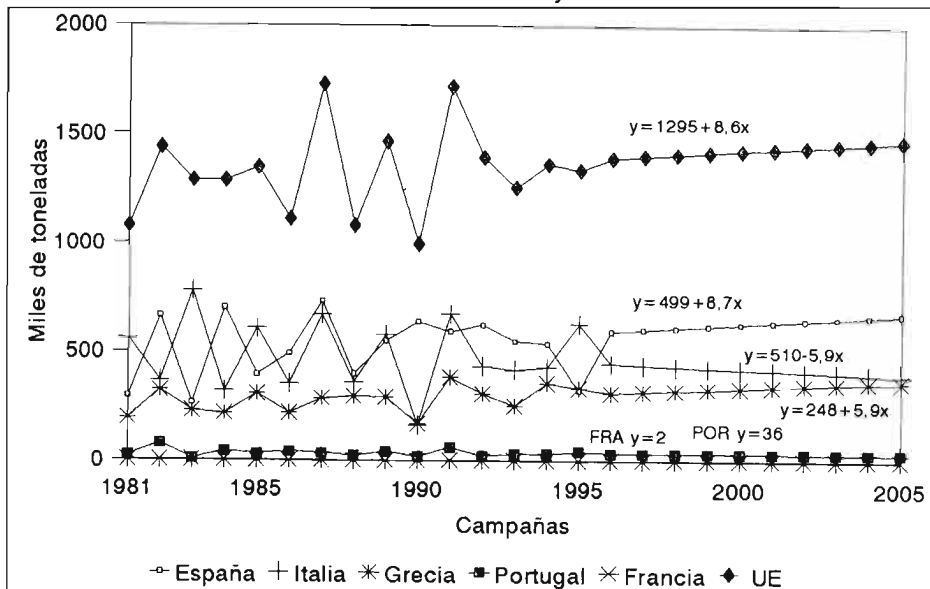
Los diferentes intereses de los Estados productores, pueden clarificarse en parte si se analizan las cifras de producción de aceite de oliva de los últimos tiempos. Con datos del Consejo Oleícola Internacional del período 1981 a 1995, se han estudiado las líneas de tendencia (rectas de regresión) deducidas de las producciones medias anuales móviles del último quinquenio. Se ha confeccionado el Gráfico 1 con las producciones reales anuales hasta 1995 y con las marcadas por la tendencia desde 1996 hasta 2005.

Puede verse que la producción española está aumentando a razón de 8.700 t/año y la de Grecia en 5.800 t/año. Las cifras de la producción italiana que recogen las estadísticas descienden en igual período en 5.800 t/año, mientras que las producciones portuguesa y francesa están estabilizadas. En conjunto, la U.E. aumenta en una cantidad similar a la española, en 8.600 t/año.

La tendencia de la producción comunitaria de 1997 está en 1.400.000 t de aceite de oliva. Quiere decir que una CMG (que comprende también el aceite que va en el orujo) actualizada se debería fijar en 1.512.000 t, y en el año 2005 va a situarse, por lo menos, en 1.590.000 t. Esto hay que tenerlo en cuenta en las negociaciones y pone de manifiesto que es razonable la propuesta del COPA-COGECA y de los sectores españoles, de elevar la CMG a 1.550.000 t.

Los incrementos de producción de España, de Grecia y del conjunto de la U.E. manifiestan una situación no estabilizada y, por tanto, cualquier fijación de derechos para una hipotética Ayuda al Árbol o para establecer CRN en caso de sobrepa-samiento de la CMG, deberá ser dinámica para que España no resulte perjudicada. Según los datos de producción de la serie

**Gráfico 1**  
**PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA EN LA UNION EUROPEA**  
Tendencia entre 1996 y 2005



Datos del COI. Elaboración propia.

solución para España pero, dentro de las negociaciones, puede dar salida hacia un descenso paulatino del peso productivo de Italia, y por tanto del montante de las ayudas, y España iría ganando las posiciones que su potencial oleícola exige.

Este potencial oleícola de España se ha creado de una forma legítima. Está apoyado en la mejora notable de la aplicación de las técnicas agronómicas. En segundo lugar en la racionalización de las zonas que se destinan al cultivo, porque desde la década de los años 60 está disminuyendo la superficie en las comarcas con limitaciones para este cultivo y que han tenido una alternativa hacia otros cultivos, a la vez que el olivar se ha ampliado en las zonas óptimas para el olivar. Por último hay que tener en cuenta el aumento reciente de las plantaciones de olivar, a las que ha llevado un panorama de limitaciones para muchos cultivos, consecuencia de la Política Agrícola Común, y también una OCM en la que, con la publicación del Reglamento (CEE) nº 1915/87, se levantó el impedimento para que las nuevas plantaciones recibieran ayudas, sustituyéndolo por el establecimiento de la Cantidad Máxima Garantizada.

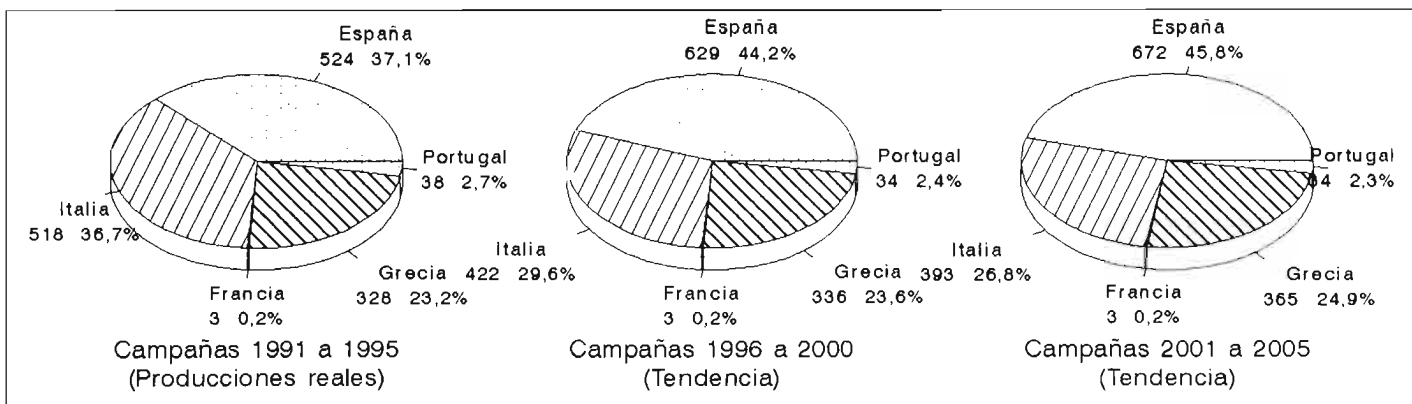
estudiada, la media de las cosechas reales de los últimos cinco años (1991 a 1995) de España y de Italia se aproximan al 37% de la Comunitaria. Pero con la tendencia, para el año 2005 la producción española supondrá al menos el 46% mientras que la italiana descende porcentualmente al 27%. Para Grecia, Portugal y Francia el porcentaje es muy parecido cualquiera que sea el período de referencia.

Parece quedar claro por qué Italia defiende posturas que le garanticen una dotación presupuestaria similar a la que le ha correspondido en anteriores campañas y por qué España aboga por una CMG global para toda la Comunidad. El encuentro de intereses dispares en el COPA- COGECOA se refleja en la propuesta de CRN, pero con carácter dinámico, revisándose todos los años en función de las cosechas de los últimos cinco años. Esta no es la mejor



Sala de cata de aceite de oliva virgen. Laboratorio Agrario del M.A.P.A. Madrid.

**Gráfico 2**  
**PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA EN LA UNION EUROPEA**  
Medias anuales de los diferentes quinquenios. Miles de toneladas



Datos del COI. Elaboración propia.